

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA MIGNOLO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y siete días del mes de marzo del dos mil diez y nueve, a las quince horas en el local ubicado en la ciudadela portón de las lomas de la ciudad de Guayaquil se encuentra presentes los accionistas de la compañía MIGNOLO S.A. señores EMILIA ALBERTINA CEDILLO GONZALEZ por sus propios y personales derechos propietarios de 400 acciones ordinarias y nominativas de 1.00 dólar cada una, pagadas en su totalidad, y con derecho a 400 votos; y ANA LUCIA QUIMI CEDILLO por sus propios y personales derechos propietaria de 400 acciones ordinaria y nominativa de 1.00 dólar de cada, pagadas en su totalidad, y con derecho a 400 votos; quienes representan la totalidad del capital suscrito de la compañía y deciden instalarse el Junta General Ordinaria de Accionistas de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de La Ley de Compañías, con el fin de tratar sobre los siguientes puntos:

Primer Punto.- Conocimiento y resolución de la Junta sobre los informes de Gerente General y Comisario relacionada al Balance del Ejercicio económico del 2018.

Segundo Punto.- Conocer y aprobar el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados de la compañía del ejercicio económico del año 2018.

Tercer Punto.- Informe del comisario para el ejercicio económico del año 2018.

Actúa como Presidente, la Ing. ANA LUCIA QUIMI CEDILLO y como Secretario la Abg. EMILIA ALBERTINA CEDILLO GONZALEZ, Gerente General de la compañía. El Presidente dispone que por secretaria se efectuó un listado de los accionistas presentes; lo que así hace el Secretario actuante quien constata la presencia de la totalidad del capital suscrito, dejando constancia que los accionistas justificaron debidamente su calidad para intervenir en esta sesión inmediatamente. El presidente declara instalada la sesión y se da lectura la orden del día y luego de los análisis pertinentes la Junta resuelve de manera unánime lo siguiente:

Primer Punto.- Conocimiento y resolución de la Junta sobre los informes de Gerente General y Comisario relacionado al Balance del Ejercicio económico del 2018.

Segundo Punto.- Conocer y aprobar el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados de la compañía del ejercicio económico del año 2018.

Tercer Punto.- informe Comisario para el ejercicio Del año 2018.

Por no haber otro asunto a tratar, se concede un receso para la redacción de la Presente Acta la que resulto aprobada por unanimidad y para constancia de la cual la suscriben todos los presentes, con lo que el Presidente declara concluida la sesión y se levanta esta, siendo las 19H30.



**ING. ANA LUCIA QUIMI CEDILLO
ACCIONISTA**



**ABG. EMILIA A. CEDILLO GONZALEZ
ACCIONISTA - SECREARIO**

**INFORME DE COMISARIO RELATIVO A LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE MIGNOLO S.A. CORTADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2018**

Señores Accionistas:

Por disposiciones de la "Ley de Compañías" y con atención al reglamento expedido sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías, presento a consideración de la Junta General de Accionistas de MIGNOLO S. A., el informe de Comisario por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018.

1.- En mi opinión se han cumplido razonablemente con las legales, estatutarias de la Junta General así como del Directorio de la compañía.

2. Los señores administradores de la compañía han dado todas las facilidades para el desarrollo de mi trabajo.

La correspondencia: Las actas de Junta General y de Directorio, Talonario de Accionistas, los Comprobantes de Ingresos, Egresos, Diarios y registros mecanizados de la contabilidad se lleva razonablemente, de acuerdo con lo requerido tanto por la superintendencia de Compañías. El control interno para la salvaguarda de los activos de la compañía es adecuado.

3. Los Estados Financieros son preparados en forma mecanizada y por lo tanto reflejan el movimiento de transacciones de la compañía, datos que se los puede constatar en los reportes de diarios y mayor que se encuentran en custodia del departamento de contabilidad, así como en respaldos de computación.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas contables vigentes, por lo que representan razonablemente la situación financiera de la empresa.

4. Considerando las atribuciones y obligaciones de los comisarios, debo informar a la Junta General que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías advirtiéndolo siguiente:

4.1 No existe requisitos de presentación de garantía de los administrativos de la compañía.

4.2 Se me ha entregado copia de cada uno de los balances de comprobación cortados mensualmente.

4.3 He recibido los libros y documentación de soportes una vez cada tres meses, por lo menos, durante el ejercicio que inicio el 1 de enero y termino el 31 de diciembre de 2018.

4.4 He recibido el Balance General y los Estados de Resultados para satisfacerme de la razonabilidad de los mismos.

4.5 No ha habido necesidad de convocar por mi parte a la Junta de Accionistas.

4.6 No ha habido lugar a la apelación de la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías.

4.7 He sido convocado oportunamente a fin de realizar informes a la Junta General de la Empresa.

4.8 No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.

4.9 He pedido y recibido los informes que he creído convenientes a los Administradores de la empresa.

4.10 No ha habido razón para la remoción de los administradores.

4.11 No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncias sobre la Administración.

5. El Resultado del Ejercicio fue Cero.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,



ING. FREDDY CHAVARRIA LUCAS
COMISARIO
C.I. 0910413467

**INFORME DE COMISARIO RELATIVO A LOS ESTADOS
FINANCIEROS DE MIGNOLO S.A. CORTADOS AL 31 DE
DICIEMBRE DEL 2018**

Señores Accionistas:

Por disposiciones de la "Ley de Compañías" y con atención al reglamento expedido sobre los requisitos mínimos que deben contener los informes de comisario de las compañías, presento a consideración de la Junta General de Accionistas de MIGNOLO S. A., el informe de Comisario por el periodo terminado al 31 de diciembre de 2018.

1.- En mi opinión se han cumplido razonablemente con las legales, estatutarias de la Junta General así como del Directorio de la compañía.

2. Los señores administradores de la compañía han dado todas las facilidades para el desarrollo de mi trabajo.

La correspondencia: Las actas de Junta General y de Directorio, Talonario de Accionistas, los Comprobantes de Ingresos, Egresos, Diarios y registros mecanizados de la contabilidad se lleva razonablemente, de acuerdo con lo requerido tanto por la superintendencia de Compañías. El control interno para la salvaguarda de los activos de la compañía es adecuado.

3. Los Estados Financieros son preparados en forma mecanizada y por lo tanto reflejan el movimiento de transacciones de la compañía, datos que se los puede constatar en los reportes de diarios y mayor que se encuentran en custodia del departamento de contabilidad, así como en respaldos de computación.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y las normas contables vigentes, por lo que representan razonablemente la situación financiera de la empresa.

4. Considerando las atribuciones y obligaciones de los comisarios, debo informar a la Junta General que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías advirtiéndolo siguiente:

4.1 No existe requisitos de presentación de garantía de los administrativos de la compañía.

4.2 Se me ha entregado copia de cada uno de los balances de comprobación cortados mensualmente.

4.3 He recibido los libros y documentación de soportes una vez cada tres meses, por lo menos, durante el ejercicio que inicio el 1 de enero y termino el 31 de diciembre de 2018.

4.4 He recibido el Balance General y los Estados de Resultados para satisfacerme de la razonabilidad de los mismos.

4.5 No ha habido necesidad de convocar por mi parte a la Junta de Accionistas.

4.6 No ha habido lugar a la apelación de la norma sexta del Art. 279 de la Ley de Compañías.

4.7 He sido convocado oportunamente a fin de realizar informes a la Junta General de la Empresa.

4.8 No ha habido razón para vigilar las operaciones de la compañía.

4.9 He pedido y recibido los informes que he creído convenientes a los Administradores de la empresa.

4.10 No ha habido razón para la remoción de los administradores.

4.11 No ha habido razón para presentar a la Junta General denuncias sobre la Administración.

5. El Resultado del Ejercicio fue Cero.

Agradeciendo la atención prestada a la presente, me suscribo de Ustedes.

Atentamente,



ING. FREDDY CHAVARRIA LUCAS
COMISARIO
C.I. 0910413467